

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2024

### Asistentes

#### Presidenta

C. Mora Luján

#### Sres Concejales

##### **Grupo PSOE**

J.J. Susín Luque  
C. Campos Malo  
B. Nofuentes López  
E. Folgado Andrés  
J. A. Zapata Martínez  
Ll. Moral Muñoz  
F.J. Hidalgo Vidal  
L. Fernández Sevilla  
I. Javier Rabanaque

##### **Grupo PP**

R. Esteban Cano  
M<sup>a</sup> C. García Santaemilia  
O. Soler Molinero  
F.J. Soler Coll  
M<sup>a</sup> D. Gutiérrez Díaz

##### **Grupo Compromís**

R. García Asensio  
LL.M. Campos Sanchis  
G. Carretero Herraiz

##### **Grupo Vox**

B. Martínez Fernández  
S. León Rubio

##### **Grupo Quart entre Totes**

V. Quintanilla Garrido

#### Interventor

J.A. Valenzuela Peral

#### Secretario

J. Llavata Gascón

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

### 1. TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL DE QUART ENTRE TOTES

Como consecuencia de la renuncia de uno de los concejales de la Corporación, de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo del corriente, por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de concejal correspondiente a D<sup>a</sup> Vanessa Quintanilla Garrido.

Como requisito previo previsto en la Ley para este acto, artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, se establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales. Se hace constar que D<sup>a</sup> Vanessa Quintanilla Garrido ha presentado ante la Secretaría General las correspondientes declaraciones.

Previo juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, D<sup>a</sup> Vanessa Quintanilla Garrido, toma posesión de su cargo.

## **2. ACTA ANTERIOR**

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de febrero de 2024, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

## **3. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1354 de fecha 21/03/2024 al 1984/2024, de fecha 25/04/2024, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## **4. PROPUESTA MODIFICACIÓN HORARIO PLENO ORDINARIO (1484047C)**

Vista la propuesta de la Alcaldía de modificación del horario de las sesiones ordinarias del Pleno, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día 28 de junio de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**ÚNICO.** Modificar el horario de las sesiones ordinarias del Pleno, que queda establecido del siguiente modo:

El último martes de cada mes, a las veinte horas (20 horas), y a propuesta de la Presidencia podrá celebrarse un día antes o un día después.

## **5. NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PROTECCIONES DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE QUART DE POBLET (311456D).**

Visto el informe-propuesta emitido por la arquitecta municipal de sometimiento a nueva información pública del catálogo de protecciones del plan general estructural de Quart de Poblet, como consecuencia de los informes sectoriales recibidos durante su tramitación.

Resultando que, el documento presentado con RGE nº 5919 de fecha 14/03/2024 es el resultado de un completo trabajo que tiene como base y objeto subsanar los reparos emitidos por la conselleria competente en materia de cultura respecto a la propuesta de catálogo anterior contenidos en el informe de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte de 12 de julio de 2021.

Dicho documento subsana, a su vez, el condicionante del informe favorable del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de fecha 13/04/2023 (que remite al informe anterior de fecha 13/09/2022). Se emite informe favorable con el siguiente requerimiento:

***No se ha dado cumplimiento al condicionante relativo a la elaboración de la sección de paisaje del catálogo de protecciones. Dado que, según se indica en el escrito de contestación aportado, el Ayuntamiento ha optado por la aprobación del PGE, quedando en suspenso la aprobación del citado catálogo, y lo requerido respecto a paisaje "será subsanado cuando se continúe la tramitación del Catálogo de Protecciones que incluirá la Sección II. Patrimonio natural y paisaje", la comprobación de este requerimiento por el órgano competente en materia de paisaje deberá llevarse a cabo con carácter previo a la aprobación definitiva del catálogo de protecciones. Este catálogo deberá contener en todo caso la sección de paisaje, conforme a lo establecido en los artículos 34.4.e) y 42.4 del TRLOTUP."***

RESULTANDO En referencia al catálogo de protecciones, fue solicitado por este Ayuntamiento a la Comisión Territorial de Urbanismo, lo siguiente:

*"c) Por último, en cuanto al informe de la Dirección Territorial de Cultura (relativo al Catálogo de Protecciones), como quiera que las exigencias derivadas del mismo no podrán atenderse con la celeridad suficiente que permita la aprobación de dicho Catálogo junto a la propuesta de plan general estructural, parece conveniente optar por una aprobación de dicha propuesta que deje para un momento posterior la aprobación del referido Catálogo quedando en suspenso la misma conforme a lo establecido en el art. 57.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje; lo cual impone la necesidad de que este ayuntamiento interese de la Conselleria competente la prórroga de la DATE, todo ello sin perjuicio de proseguir, sin solución de continuidad, en la confección del referido catálogo que permita dar cumplimiento a las exigencias efectuadas."*

En base a ello, el documento de Plan general Estructural fue aprobado parcialmente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 3 de mayo de 2023, suspendiendo la aprobación definitiva del Catálogo de Protecciones a la subsanación de los condicionantes que con el presente documento se pretenden resolver.

CONSIDERANDO.- El art. 55.6 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, establece que *"Si como consecuencia de informes y alegaciones, se pretende introducir cambios sustanciales en la versión preliminar del plan, antes de adoptarlos se publicará un anuncio de información pública en el "Diari Oficial de la Generalitat Valenciana" y en la página web de la administración promotora, acompañado de los informes y alegaciones que sustenten la modificación propuesta. En este periodo de 20 días, se admitirán, para su examen y consideración, nuevas alegaciones referidas a los cambios propuestos; podrán inadmitirse los que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados."*

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Someter a un nuevo trámite de exposición al público la propuesta del catálogo de protecciones del plan general estructural de Quart de Poblet de fecha marzo de 2024, por un periodo de 20 días, en el que se admitirán, para su examen y consideración, nuevas alegaciones referidas a los cambios propuestos, significando que podrán inadmitirse los que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados.

**DOS.** Ordenar, a tales efectos, la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web del Ayuntamiento de Quart de Poblet acompañándola de los informes y alegaciones que sustentan la modificación propuesta.

#### **6. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA GESTIÓN DIRECTA POR LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE QUART DE POBLET, SOCIEDAD LIMITADA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. (1571241E)**

Informada favorablemente por la Comisión de Estudio de la Empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet y por, la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 2 VOX, con el voto en contra de QUART ENTRE TOTES 1, toma en consideración la Memoria Justificativa para la gestión directa por la Empresa Pública de Quart de Poblet, Sociedad Limitada, del servicio de mantenimiento de jardines y zonas verdes municipales y dictamina que procede:

**UNO.** Exponer al público la antedicha memoria por plazo de treinta días naturales, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones, aclaraciones y solicitar la información que se estime necesaria.

**DOS.** Solicitar informe a los servicios económicos.

#### **7. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS (1823340R)**

Vista la propuesta presentada por el Concejale de Deportes, para la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivos y otros servicios análogos, para el ejercicio de 2024.

Visto el estudio económico-financiero, emitido por el Responsable de Deportes, para la determinación de modificación y establecimiento de nuevos importes de las tasas por prestación de servicios relativos a la gestión de la Piscina de Verano de Quart de Poblet.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra de VOX 2, dictamina que procede adoptar por el Pleno los siguientes acuerdos:

**UNO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, para el ejercicio de 2024:

Se modifica el art. 3, punto 2. Se añade un apartado K) que queda redactado como sigue:

### **K) PISCINA DE VERANO**

#### **K.1.- BAÑO LIBRE ENTRADA INDIVIDUAL POR DÍA.**

Entrada individual niños (0 a 3 años).....	GRATUITO
Entrada individual niños laboral (3 a 12 años) .....	2,00 €
Entrada individual niños festivo (3 a 12 años) .....	2,50 €
Entrada individual adultos laboral (13 años+) .....	3,00 €
Entrada individual adultos festivo (13 años+) .....	4,00 €

Empadronados en Quart de Poblet que sean

pensionistas o mayores de 65 años.....GRATUITO

#### **K.2.- BONOS Y ABONOS**

Bono 10 accesos niños (3 a 12 años) .....	18,00 €
Bono 10 accesos adultos (13 años+) .....	29,00 €
Abono familiar de temporada* .....	100,00 €

\* El Abono familiar de temporada no supone la posibilidad de adquisición a disposición libre de las personas interesadas, anualmente y en base a las necesidades sociales de la ciudadanía, el órgano competente decidirá qué perfiles familiares podrán acogerse a la tasa, así como el número de abonos que puedan ser consumidos.

#### **K.3.- CURSOS DE NATACIÓN.**

Curso de Natación preescolar (3 a 5 años) .....	59,00 €
---	---------

Curso de Natación niños (6 a 14 años) ..... 50,00 €

#### K.4.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS BONO AQQUART.

Bono AQQUART 1 mes (14 años+) ..... 19,90 €

Bono AQQUART 1 mes Carné Jove ..... 17,91 €

**DOS.** Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días (30) la citada Ordenanza, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en todo caso el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TRES.** Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional, adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**CUATRO.** El acuerdo definitivo y el texto integro de las Ordenanzas Fiscales se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### Debate

##### Sra. Presidenta

¿Alguna intervención?

##### Sra. Siva León (VOX)

Buenas tardes, desde VOX Quart de Poblet vamos a votar en contra por una sencilla razón, tenemos una de las tarifas más elevadas en nuestro municipio. En Mislata, la entrada individual cuesta 2,40, en Xirivella 2,60, Ribarroja 2 euros, Manises, Porsa-playa o Sedaví, por poner varios ejemplos entre 3,20 y 3,50, en Rocafort si estás empadronado tengas la edad que tengas no pagas nada. Esto conlleva a que una familia formada por cuatro miembros en un día laboral le cuesta en torno a 16 € aquí en Quart de Poblet.

¿No creen ustedes que son precios elevados para nuestros vecinos conforme está la situación?.

Añado que el informe técnico que determina la modificación y establecimiento de los nuevos importes de las tasas por la prestación del servicio de la gestión de la piscina de verano, afirma que para determinar el coste total del servicio para 12 meses se ha incrementado el gasto de personal y gastos diversos en un 13 % para gastos generales y en un 6% para el beneficio industrial, teniendo en cuenta que el servicio deberá ser prestado por una entidad privada en base a una futura licitación. Dicho esto, le recuerdo que en el informe de fiscalización sobre la liquidación de explotación en el ejercicio 2023, del contrato de concesión de obra pública suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa gestión, salud y deporte, el señor interventor informa que se trata de la última liquidación por finalización del contrato. Además en el apartado cuarto de dicho informe también alerta de lo siguiente, la concesión finaliza el 1 de julio de 2024 y su departamento no tenía noticia de la forma de gestión que se iba a adoptar a partir de dicha fecha. Que no le constaba ningún informe técnico sobre el estado de las instalaciones y que la liquidación a presentar, debería tener en cuenta el inicio del contrato y su finalización, por lo que debía ser objeto de estudio a la finalización del mismo. Les pregunto si la finalización del contrato es el 1 de junio próximo, quien gestionará el servicio de la piscina de verano este año, si tal y como recoge el informe técnico que presenta, el servicio será prestado por una entidad privada. ¿Creen que les dará tiempo a redactar los pliegos de condiciones y llevar a cabo todo el proceso de licitación antes de esa fecha?.

O por el contrario, lo seguirá realizando la actual empresa aún haciéndolo de forma irregular, ya que lo hará sin contrato.

Por lo tanto nuestro voto será en contra.

Cuando Quart de Poblet sea un municipio pionero en tener una de las tarifas más bajas o de las más bajas, pues votaremos a favor. Gracias.

**Sra. Presidenta**

Gracias Siva,

Alguna intervención más?

**Sra. Consuelo Campos (PSOE)**

Bueno, breve, por contestar y por aclarar también al público. Por supuesto que no vamos a tener un contrato ilegal, se trata de una prórroga que haremos en junio, porque obviamente tú lo has explicado, es muy farragoso todo lo que tenemos para licitar ahora mismo. Lo queremos hacer bien, entonces valía la pena hacer una extensión de la piscina del contrato de ahora con la misma empresa.

Y respecto a otras informaciones que has dado antes, es ilegal, no por nosotros, por todos los ayuntamientos, tener una tasa diferente para aquellos que no sean empadronados en el municipio. Por eso compensamos con otra serie de bonificaciones, como los carnets familiares, para niños menores, para personas mayores, etc. esa es nuestra manera de bonificar a los y las vecinas de Quart de Poblet.

**Sra. Presidenta**

Gracias.

**8. APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR COMÚN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET (1793047T)**

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Participación Ciudadana sobre la necesidad de aprobar un Reglamento Regulador común de los Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Quart de Poblet como órganos de participación organizada de la ciudadanía.

Emitido informe jurídico por Secretaría, sobre el procedimiento a observar en su aprobación, según el art. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Se justifica en el expediente la realización de una fase de consulta, audiencia e información pública, según el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- a) Aprobación inicial por el Ayuntamiento-Pleno, bastando mayoría simple.
- b) Información pública y audiencia de los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Pleno. Sino se presentaran reclamaciones o sugerencias, se elevará a definitiva la, hasta entonces, aprobación provisional.
- d) Publicación de la aprobación definitiva y del texto íntegro del reglamento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor, transcurridos, 15 días hábiles desde la publicación citada.

Emitido dictamen favorable de la Comisión informativa de Socioculturales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Aprobar, inicialmente, el Reglamento Regulador común de los Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

**DOS.** Someter el Reglamento a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el supuesto de que no se presentaran quedará aprobado definitivamente.

**TRES.** El Reglamento entrará en vigor una vez aprobado definitivamente, a los quince (15) días de su publicación.

**CUATRO.** A la entrada en vigor del presente Reglamento quedan derogados:

- Reglamento Consejo Asesor de Deportes, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26/05/2020.
- Reglamento del Consejo Económico y Social, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29/07/1988.
- Reglamento del Consejo de Inclusión y Derechos Sociales, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/11/2022.
- Reglamento del Consejo Municipal de Paz y Solidaridad, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28/06/2000.
- Reglamento del Consejo de las Mujeres de Quart de Poblet, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día, 24/09/2002.
- Reglamento de organización y funcionamiento del consejo asesor de consumo del municipio de Quart de Poblet, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30/01/2001.
- Reglamento del Consejo asesor de Cultura, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31/08/2022.
- Reglamento Consejo Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26/03/2002.
- Reglamento del Consejo de Promoción de la salud local y prevención de las conductivas adictivas, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26/04/2022.
- Artículo 3 y 5 del Reglamento regulador de los órganos de participación del colectivo de personas mayores. Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27/09/2011.

#### **9. DAR CUENTA INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.( 1771774Y)**

Se da cuenta al Pleno del informe anual emitido por el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia), de conformidad con lo establecido en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del

control interno en las entidades del Sector Público Local; así como lo dispuesto en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

## **10. PROPUESTAS:**

### **10.1. GRUPO MUNICIPAL QUART ENTRE TOTES, CONTRA LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE VALENCIA (1769731K)**

Se retira la propuesta del Grupo Municipal Quart entre Totes, contra la ampliación del aeropuerto de Valencia y se presenta la siguiente moción consensuada por los grupos PSOE, COMPROMIS y QUART ENTRE TOTES.

## **MOCIÓN CONTRA LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE VALENCIA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Aeropuerto de Valencia ha aumentado un 11% el número de viajeros y casi un 7% el de vuelos. Unas cifras que celebramos y que no se han conseguido en los últimos 6 meses, sino que son el resultado de años de buenas políticas en cuanto a turismo. La actual posición dominante de la Comunitat en esta materia viene determinada en gran medida por los planes de sostenibilidad que aprobó el Consell del Botànic. Nuestro atractivo turístico se trabaja con apoyo a los y las comerciantes, a la industria hotelera, poniendo recursos para mejorar la oferta y, sobre todo, cuidando de nuestro patrimonio medioambiental, arquitectónico, social y cultural, que es lo que nos diferencia del resto de destinos. Y sí, también pasa por tener unas infraestructuras apropiadas que reciban a todos esos viajeros y viajeras.

Sin embargo, estas cifras no pueden servir para enmascarar una realidad que los vecinos y vecinas de Quart de Poblet padecemos a diario, y no es otra que las molestias ocasionadas por el ir y venir de viajeros en las inmediaciones de nuestros municipios, por el ruido incesante de los aviones sobre nuestras cabezas y por el gasto energético derivado de tener las ventanas cerradas para poder hacer una vida normal. Cuestiones que las personas que no viven cerca de un aeropuerto ni siquiera se plantean.

Por otro lado, los municipios afectados por la huella de actividad del aeropuerto nos vemos obligados a cumplir con servidumbres que limitan nuestro crecimiento. Una muestra de ello es el sector del Elcano, un espacio que ha tenido oportunidad de reorganizarse y urbanizarse para diferentes usos y cuyos proyectos no han salido adelante por las restricciones derivadas del aeropuerto de Valencia, junto al que se encuentra.

Por tanto, no se puede salir al debate público, pedir la ampliación e incluso anunciar un estudio que la apoye, sin haber contado antes con los ayuntamientos afectados, que es lo que ha hecho la Generalitat Valenciana y su presidente Carlos Mazón, sin tener competencias exclusivas en la materia.

Por estos motivos, solicitamos una reflexión más profunda que no sacrifique la calidad de vida y la salud de los quarteros y las quarteras, además de que no asfixie nuestras posibilidades de crecimiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno Municipal el apoyo a los siguientes

### **ACUERDOS:**

1. Oponerse al aumento del tráfico aéreo y por consiguiente a la ampliación de una segunda pista.
2. Solicitar que los ayuntamientos afectados por la actividad del aeropuerto reciban una compensación en forma de tasa por las molestias y restricciones que esta infraestructura causa en nuestros municipios.
3. Revisar los proyectos pendientes en el sector de Elcano para facilitar el aprovechamiento urbanístico de este espacio que en la actualidad se encuentra abandonado a causa de las limitaciones impuestas por las áreas de servidumbre del aeropuerto.
4. Solicitar a la Generalitat Valenciana, a AENA y al Gobierno de España a que incluyan al ayuntamiento de Quart de Poblet y al resto de municipios afectados en cualquier mesa de toma de decisión respecto a una posible ampliación del aeropuerto de Valencia.
5. Solicitar a la Generalitat Valenciana a que cree una Comisión Mixta en la que se incluya a todos los municipios afectados por el aeropuerto de Valencia y por su posible ampliación, con el fin de recibir información directa sobre el plan del Consell.
6. Transmitir estos acuerdos a:
  - Presidencia de la Generalitat Valenciana
  - Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo
  - Presidencia del Gobierno de España
  - Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
  - Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
  - AENA

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido 5 PP y con el voto en contra de VOX 2, acuerda aprobar la moción.

### **Debate**

#### **Sra. Vanessa Quintanilla (QUART ENTRE TOTES)**

Hemos presentado una enmienda a la moción presentada en enero contra la ampliación del aeropuerto, en la que hemos consensuado con PSOE y con COMPROMIS, y bueno, hemos llegado a mejores acuerdos.

#### **Sra. Presidenta**

Entonces decae, retiras la moción presentada, y pasamos a votar la urgencia de esta moción consensuada. La tienen todos los partidos. Pasamos a votar la urgencia.

Si quieren, la han visto, un receso de 5 minutos?  
Vale, 5 minutos.

He de hacer una corrección porque no era una moción nueva, era una enmienda a la totalidad. Hecha la corrección, pasamos a iniciar el debate de esta moción. Vanessa comenzamos por ti.

**Sra. Vanessa Quintanilla (QUART ENTRE TOTES)**

Bueno, para situar la cuestión es necesario señalar lo que supone la ampliación del aeropuerto de Valencia de manera multifactorial, ya que no es una medida inocua para la vida cotidiana de la población.

En primer lugar, nos encontramos con el factor medioambiental, ya que el aumento de la contaminación acústica y la elevación de niveles de partículas contaminantes que supone la ampliación, iría en detrimento de la calidad de vida de los habitantes de las poblaciones cercanas en las que se incluye Quart de Poblet y todos sus núcleos poblacionales. Y me gustaría recordar que para los vecinos del Barrio Cristo reducir la huella de ruido ha sido una reivindicación histórica.

En segundo lugar, nuestro municipio no tiene ninguna ventaja ni social ni económica por tener el aeropuerto, si no todo lo contrario. Nos van a intentar vender con la ampliación que económicamente va a suponer un impacto por el aumento del número de turistas, pero la realidad es que Quart nunca ha recibido turismo, van de Manises a Valencia, por lo que nuestros comercios y nuestro pueblo nunca ha obtenido ningún beneficio de ello. Lo que puede que suceda y que debemos empezar a trabajar para frenarlo es el problema de los pisos turísticos, ya lo estamos sufriendo desde hace años con las viviendas de obra nueva y el principal argumento de venta actual de todas las promociones que se están construyendo en Quart es la cercanía Valencia, así que tenemos que estar atentos.

Resumiendo, aquí existe un problema de fondo y está estrictamente ligado con el modelo social y económico neoliberal que se ha llevado a cabo durante los últimos años. Esta ampliación no es más que una consecuencia lógica de las políticas sobre turismo, empleo y vivienda que se han llevado a cabo en nuestro territorio por los diferentes partidos que han gobernado. Estas políticas van de la mano con favorecer procesos como tensionar el mercado local de alojamiento, desplazar a los vecinos de menos recursos de sus barrios y municipios, la extrañeza de espacios que se convierten en mercancía turística o el hundimiento del comercio local, al que tanto se suele apoyar discursivamente pero nunca con políticas efectivas.

La ampliación del aeropuerto es solo un escalón más para favorecer estos procesos en nuestros barrios y municipios, afecta no solo a Quart de Poblet sino a toda nuestra comarca e incluso a todo el Estado español, como estamos viendo últimamente en las noticias. Como resultado obtenemos una realidad desoladora para los sectores más vulnerables de la población, entre los que se encuentran las personas de rentas más bajas, migrantes, las mujeres o los jóvenes que ven inviable construir proyectos de vida. Estar en contra de esta medida, debería conllevar a estar en contra del modelo turístico insostenible al que nos conducimos. Si no pensamos en la raíz de los problemas y hacemos políticas para mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas, el resultado será que la línea política la guiarán aquellos que se benefician de especular con la vivienda, gentrificar nuestros barrios a base de pisos turísticos y anteponer los beneficios económicos de algunos, a construir espacios habitables en nuestros barrios.

Desde QUART ENTRE TOTES no apostamos por medidas que fomenten convertir nuestro territorio en un no lugar donde no se vive sino que se consume condenando aquellos que no se le pueden permitir a una mayor precariedad.

**Sra. Presidenta**

Gracias Vanessa.  
De VOX?

**Sra. Belén Martínez (VOX)**

Hola a todos, bueno, en primer lugar gracias por no consensuar nunca con nosotros, es algo que nos encanta. Y bueno, yo pediría calma, quiero decir, necesitamos tener mas información, nos estamos, creo, adelantando a los acontecimientos. Esto es algo que están en fase de decidir qué es lo que se va a hacer, porque va haber una comisión que estudie todo lo que significa la terminal del aeropuerto, porque no hay espacio físico para poner más. Estamos hablando de un plan que tiene ya 30 años, entonces y el problema sería que es lo que el Gobierno ha podido llegar a hacer para que la cuña acústica nos afecte de la misma forma, pero por lo menos las viviendas estén protegidas. De momento nosotros no vamos a votar a favor de de la moción ni tan siquiera de le enmienda porque creo que es tiempo y saber que va a hacer, que va a hacer AENA, que va a hacer Conselleria. Quiero decir esto viene de arriba y ya lleva mucho tiempo, quizá una moción hace unos años también hubiera venido bien, pero yo creo que lo que tenemos que hacer es empezar a trabajar para cuando sepamos que es lo que va a pasar con el aeropuerto.

**Sra. Presidenta**

Gracias.  
COMPROMÍS? Lluismi.

**Sr. Lluís Miquel Campos (COMPROMÍS)**

Faig jo la defensa del vot a favor de la moció. Jo voldria començar per felicitar a Vanessa per la intervenció, en certa manera estem d'acord en alguns temes que ha tocat, que jo crec que són els importants. Perquè després està el tema acústic, que és conegut, el tema de la contaminació que també és conegut. Però hi ha altres temes, com el tema de vivenda i algun que tocaré jo, que crec que és l'important. Jo he participat una miqueta en el recés amb Raúl, on hauriem de trobar una posició comuna de la corporació, perquè estem davant d'una cosa que està molt bé, parlar de l'ampliació, però jo voldria emmarcar una miqueta el tema. Hi ha una aposta de l'equip de govern de la Generalitat que és l'aposta pel turisme, de generar més ingressos del turisme, que no estem d'acord els altres partits. Perquè això suposa entre altres coses, per eixample, en AIRBNB figuren en Quart pisos que abans no hi havia. I hi ha gent que en compte de llogar pisos a la gent jove, el que fa és llogar-los el cap de setmana a italians, anglesos, que lloguen ací una vivenda a 200€ i és més còmode llogar una vivenda un cap de setmana que no tot un mes a una persona, a més ells paguen per anticipat. Per tant, el tema de la vivenda, l'ha tocat Vanessa, el fet d'estar al costat d'un aeroport té eixes coses i una bona connexió, com tenim en Quart, en metro a València, és una gràcia. Jo vaig vore una casa que est al costat del Moli de Vila, que cobra 200 € la nit, que diu que està a 20 metres del metro, i agarres el metro i te'n vas al centre de València a fer turisme.

Per tant, ja tenim una situació que està perjudicant el dia a dia dels nostres veïns, hui en dia en Quart no hi ha pisos per a llogar. Si hi ha algun pis són de 800, 900 o 1000 €, per tant, serà pel tema del turisme.

Però clar, es troben dins d'un marc que és el que és, llei d'interès general, que això ja ho va fer Franco i no el dic intencionadament, perquè el va fer per a la reconstrucció d'Espanya després de la guerra l'home. Estava el tio Cosme, i el tio Cosme pintava poc, i nosaltres continuem pintant poc quan obres d'interès general, pintem poc quan fan el AVE, pintem poc quan fan el port de València, pintem poc quan fan l'aeroport. Ací es tracta que ens tinguen en compte, per això jo vaig felicitar la senyora alcaldessa quan van fer un article només aparèixer el tema, de dir estan contra l'ampliació i no saber exactament com va a ser l'ampliació perquè la demana el govern del PP, i no tenen competència per a fer-ho. Qui té competència per a fer és el Ministeri de Foment i AENA de proposar-la, per tant, la Generalitat pot fer estudis de dir la Cambra de Comerç, que són fàcils de fer, de dir és que en comptes de vindre 10 milions de persones vingueren 25, som valencians i "si m'abuelo haguera sigut m'abuela", efectivament si en compte de 10 hagueren 25 es guanyen més diners i venen més turistes. Fem comptes del lucro cesante, que no sabem exactament de qui es el lucro cesante, dels que estem ací segurament no però, però caldrà saber qui és el MSC com el del port, que és el que va tirar allí no se quantes tones, es saber qui és el MSC dels avions, que

segurament hi haurà. Ho sabrem d'ací a uns anys quan aparega qui s'ha fet l'adjudicació qui acabarà treballant allí.

Quin és el marc? Un pla director que és de l'any 2010, que encara està vigent, que ja té la pista que es hauria de fer. L'altre dia estiguérem mirant-lo i la pista ja està projectà, la poden fer demà, ja tenen permís d'obra, i es poden trobar en la pista.

El DORA, que és el document de regulació aeroportuària, es va aprovar en l'any 21 i que és del 22 al 26, que és el vigent, és el que diu que ací perquè té una llicència d'activitats que no la poden donar l'ajuntament, la dona el mateix estat espanyol, el que ens diu és que ací poden vindre 10 milions i mig de persones. Que és el que està ja saturada, per això demanen que puga vindre més gent. Això vol dir que diàriament la terminal pot tragar 3450 passatgers, i això és com una llicència d'activitats com el teatre del casino o ací que hi ha un aforament, que no poden entrar tantes persones. Clar, ací estan demanant que entren 7000 persones al dia, això vol dir i a mi el que em preocupa, i voldria centrar el debat en això, que si jo toque per a que vinga una ambulància a pel meu pare o la meua mare, diguen que no hi ha ambulància a l'ambulatori perquè està a l'aeroport esperant a un turista americà que li ha agarrat un atac de cor.

Per tant, per això demane que anem tots a una, crec que estem una miqueta en precari, i el que hem de demanar és, per exemple aquest estiu passat l'ambulatori de Santa Cecília tancat que tingué que l'ajuntament ficar uns autobusos, perquè l'empresa concessionària a primers de maig va dir que tancava l'ambulatori i que qui volguera viure d'ací a Santa Cecília en els seus mitjans de transport a l'ambulatori de dalt.

Si la Generalitat Valenciana que fa la proposta econòmica i fa l'estudi econòmic, ho acompanya de mesures de qüestió sanitària. Es que esser els que tenim l'hospital al costat de l'aeroport, vol dir que si passa una desgràcia hem d'anar els nostres.

El tema de vivenda que estem dient, els apartaments turístics i companyia, que van a fer en tot això. Nosaltres hem de demanar estar presents en eixos debats, sempre podem via al·legacions, que es quan facen una animalada, aprovar unes al·legacions i presentar-les.

Manifestar públicament que estem en contra de l'ampliació, jo ho trobe correcte. També dic que conegen, no al Partit Popular sinó a la gent que pensa en coses d'eixes i que es mantinga, tiren l'ampliació per a què després l'ampliació no ix, però si que ix l'ampliació de la capacitat de passatgers. Perquè és un clàssic, ja portem ací un rato i la tira llarga i a vore on em quede, em quede que fen una altra terminal en Xirivella, i carreguen les maletes en Xirivella i que les porten. Per exemple ací tots els dies hi ha 65 vols i 78.000 o 80.000 operacions de vols diaris. Jo ho se perquè visc en la avinguda de Madrid i sé els avions a les 6 del matí, aquest aeroport ja és de 24 hores. Diuen que ens acristalarem les habitacions, el garn exit de que ens acristalaren les finestres. Clar, en estiu si ens tanquen les finestres també ens hauran de pagar les finestres i l'aire condicionat, si tanquem les finestres es pollarem, que diem en valencià, ahí dins si fa calor, etc...

Per tant, jo Raúl, quan hem estat parlant, ha dit que anava a fer aquesta intervenció, l'única cosa es que es pot votar en contra de l'ampliació perquè és un qüestió genèrica i política, de no voler més aeroports. Es possible aeroports de 50 milions de persones?, Schiphol en Amsterdam si.

però atenció, ací el tema de fons és, tasses aeroportuàries barates. Perquè venen els avions més roïns que hi ha, i al vindre els avions més roïns, és més barata la tassa. En Amsterdam es paga una tassa de categoria, però els avions es van a un altre post. Gatwick en Londres, 39 milions de persones, en una pista a soles, no és el problema de la pista, és que isquen molts avions i molt de ruido, i la qualitat dels avions.

Vale, com que l'aeroport no ens el van a tancar, Vanessa, que jo volia entrar per ahí. El que hem de fer és pressionar, intentar a tope que nosaltres som els afectats perquè tenim l'aeroport ací! Els aeroports moderns en Londres, a 45 quilòmetres, en París a 40 quilòmetres.

Per tant, nosaltres estem a favor de la moció, però s'ha de buscar eixa unitat d'acció per quan vinga la proposta, que es farà en principi en l'any 26. Jo també dic que està el Partit Socialista que té el Ministeri de Transports i té un problema, perquè quan vinga el ministeri "donde manda patrón no manda

marinero", el Partit Popular que també passarà això, i nosaltres que som més xicotets tenim més avantatja perquè no tenim patró, això a vegades és un problema però ens dona llibertat per a ocupar un espai polític d'estar pegant-li. Perquè quan vinga el ministeri de Madrid a AENA, el senyor de l'aeroport en una roda de premsa el senyor de AENA que ampliava l'aeroporto. En certa manera pots demanar una certa unitat.

**Sra. Presidenta**

Gràcies Lluismi.  
Pel Partit Popular, Raúl?

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

En principi que açò és un autèntic despropòsit, despropòsit desde el moment que es presenta, primer com una proposta, la qual diu que substitueix a l'anterior i després ens ven com una esmena a la totalitat. Escomençant per ahí, açò ja comença mal, després, a nosaltres ens presenta un minut abans del Ple, alguna cosa totalment diferent sense tindre opció ni a estudiar-ho, ni a debatre, ni a sumar-nos.

Per el tant creguem que açò ja naix malament, i a pesar que vaig a donar el punt de vista sobre alguns punts, perquè he de dir que sí que estariem d'acord en alguns punts i probablement en prou, no vaig a dir en tots però quasi que en tots. És una mica realment il·lògic, i vaig a leer textualmente "oponerse al aumento del tráfico aéreo, por consiguiante a la ampliación de una segunda pista". Això suposa acceptar el tràfic ja existent? Perquè si acceptem això, crec que ja tenim el volum suficient.

Quan es parla de sol·licitar una taxa, jo crec que tots estariem d'acord que es pague una tasa als ajuntaments que patim aquest tràfic, i per supost, nosaltres ens sumariem. Crec que es deuria aclarir quan es diu revisar els projectes pendents del sector del cano, quan a tu t'arriba açò un minut abans del Ple. Nosaltres evidentment no tenim al cap tots el projectes que estan pendents.

En tot açò, el que volia dir, és que no hi haguera costat res parlar en el nostre grup, comentar-ho, debatre, i és molt, molt probable que haguérem aplegat a un punt d'acord i ens hagueren sumat.

Crec que a banda d'açò és important parlar de les persones afectades, que no només són els habitants, a Quart hi ha molta gent que treballa a l'aeroport de Manises. Molta gent, que està beneficiat de treballar a eixe aeroport.

Quan es parla d'una ampliació des de l'aeroport sempre s'està parlant de l'ampliació de la terminal. La terminal que tenim hui en dia està completament desfasà pel volum que hi ha, parlem de la terminal. No sé si algú de vosaltres ha volat últimament? I s'ha donat compte que és impossible accedir, perquè no tenim els suficients llocs d'accés. Després l'eixida de les maletes, jo l'altre dia vaig estar 1 hora i mitja, i no ens deixaven eixir, 1 hora i mitja, tot pel col·lapse que hi havia en una terminal totalment desfasada. Evidentment no parlem dels ingressos que rep Quart, que són molts i esperem que siguen més, i per supost els altres beneficis per estar al costat d'un aeroport a l'hora de fer qualsevol viatge.

El més important, al fi i al cap, el Plan Director del nou projecte de l'aeroport, l'elabora AENA depenent del ministeri de transports. Crec que tots sabem qui està al davant del ministeri de transports. Al fi i al cap, nosaltres no som els que tenim la decisió ni tant en la comunitat valenciana, això està en Madrid.

Per tant, nosaltres ens anem a oposar, anem a posar damunt la taula el retardar la decisió perquè probablement ens haguérem sumat a la majoria de les coses però si s'ha de posar damunt la taula hui anem a votar en contra. Si es decideix posposar-ho, nosaltres en seurem i estic segur que arribariem a acords.

**Sra. Presidenta**

Gracias Raúl,  
Consue?

### **Sra. Consuelo Campos (PSOE)**

Jo estic encantada del que ha manifestat el senyor Esteban, però el debat és el mateix. El debat de la moció és el mateix que hi havia fa 2 mesos quan el presentà QUART ENTRE TOTES que ara, i em sap mal dir-ho però en la junta de portaveus que estaven també les meues companyes Vanessa i Rosa, i tant vostè com la senyora Belén digueren que "las 2 mociones vamos a votar en contra". Vull dir, no voldria que se m'acusara d'intentar un consens en el qual estem d'acord els altres 3 partits. Vosaltres diguéreu tant una moció com... No és la mateixa en els acords, però si és la mateixa en el debat, i jo estaré encantada que en el debat quan acabe, vostè tinga una posició. És de veres, estaré encanta, encara que si hi ha algun matiz dels acords que necessita aclariment, és normal també.

De totes maneres, anem a posar en context quina és la moció de l'aeroport, mes en ja del que ha explicat Lluismi perquè ho ha fet molt bé, i en molt d'argument. Qui ha posat damunt de la taula açò? Ha sigut el president Mazón, una renúncia als mitjos, i posteriorment a la premsa, que no sols va demanar l'ampliació de l'aeroport sinó que uns dies més tard es fa eco en les seues paraules com alguna cosa ja tancat, ensenya els plànols, que com vostè diu també confondre a la ciutadania. Es a dir, que el pla de l'aeroport no té previst eixa ampliació ninguna pista. En el retall de premsa només és una orientació, no és vinculant, i els plànols són com diu Belén del 2004.

Per tant, unes declaracions del senyor president, unilaterals que es al que anem, i no basades en cap canvi actual del pla director fins al dia de hui. Es el que deia Lluismi que l'aeroport de València ha incrementat un 11% el número de viatgers, un 7% número de vols. Unes xifres que celebrem i recorde que no soles són el resultat dels avions que volen, sinó d'unes polítiques ben fetes en matèria de turisme, treballant en els comerciants en la indústria hotelera i cuidant el nostre patrimoni mediambiental, arquitectònic, social i cultural. Per què dic això? Perquè això si que ens diferencia d'altres destins, per descomptat no estem en contra del turisme, però si de prioritzar únicament un turisme de sol i platja i a qualsevol preu. Un preu que els veïns i veïnes de Quart de Poblet i dels municipis afectats som els que els patirem, som nosaltres els que patim diàriament la immensa huella acústica, per cert, reconeguda per AENA i que ha començat a tramitar les ajudes, els tràmits a 2000 vivendes i som nosaltres els que patim al nostre voltant el tràfic rodat, el miler de viatgers que passen pel nostre poble, el nostre transport públic, les nostres infraestructures mentre vivim en les finestres tancades i suportem l'incessant soroll dels avions. Un increment de tràfic que suposa un increment d'aquests problemes, fins i tot en horari nocturn com estem visquem ara. No oblidem també una qüestió important, que els municipis afectats, el municipi de Quart de Poblet està totalment condicionat en el seu creixement urbanístic i empresarial a l'estar obligat a complir en les servidores aeronàutiques que limiten eixe creixement. I com a eixample tenim en la moció el cano, el cano és un espai que continua sense poder desenvolupar-se per aquesta raó.

Per tant, la Generalitat té motius per a no deixar enrere a cap dels municipis afectats, perquè ens afecta directament, i per això hem de ser part de la negociació, és l'únic que volem i el que demanem al costat de la societat civil.

### **Sra. Presidenta**

Moltes gràcies Consue.

Comencem un segon torn de paraula, Vanessa?

Reordeu que teniu un límit que el senyor Secretari està controlant.

### **Sra. Vanessa Quintanilla (QUART ENTRE TOTES)**

En primer lugar contestar a Raul, en el pleno anterior, a parte de lo que ha dicho Consue, que en la reunión de portavoces se comentó. Es que en el anterior pleno ya comentó la presidenta que se retrasaba la presentación de esta moción porque QUART ENTRE TOTES era quien la había presentado por deferencia como no estábamos representadas, pues se retrasaba o sea que es algo que se sabía, no es algo que nos hayamos sacado de la manga.

Luego en segundo lugar, el tema del trabajo, que me hace mucha gracia porque el PP siempre tira para el tema económico. ¿Qué porcentaje de población de Quart de Poblet está trabajando en el aeropuerto? porque hablar de números, no es que genera trabajo no, las empresas que hay en Quart de Poblet que tenemos un montón y esas si que absorben la población de Quart. Pero, el aeropuerto? pues me gustaría saber qué porcentaje y no hablar por hablar, porque siempre tiramos para lo mismo.

Y luego por tercer punto. Claro están jugando con las cifras del total de pasajeros que se ha incrementado un 26 %, pero claro están comparando con el 2022, el 2022 fue cuando salimos del COVID de la pandemia el primer año que se salió del COVID. Entonces, si las comparamos con el 2019, la cifra baja 10 puntos todo esto para argumentar el tema económico que es por el que siempre tira el PP, pero bueno al final, bueno y Belén una cuestión claro, que VOX está en el gobierno autonómico, preguntarle qué van a hacer?

Y bueno un poco por no extenderme más, a mi me gustaría saber cuál es la posición tanto de VOX como del PP con respecto a la ampliación del aeropuerto.

**Sra. Presidenta**

Gracias Vanessa,  
Belén?

**Sra. Belén Martínez (VOX)**

A ver, yo creo que ha quedado claro, yo lo único que digo y lo que decimos es en "Stand By" vamos a estar, porque hasta que no vengan los de la comisión especialistas a considerar que van a hacer con el aeropuerto de Manises, no podemos anticiparnos. Quiero decir, ahora mismo lo que estamos viendo es que esto viene de lejos, que el aeropuerto inicialmente nació en el año 33 y que ha ido evolucionando, que hay un catálogo y un decálogo de sostenibilidad por parte de AENA impresionante para conseguir cero emisiones de carbono. Que van a revisar y están actualizándolo todo para que en el 2030 el aeropuerto sea eco sostenible. Y que no hay espacio físico en realidad para poner más terminales, sería una ampliación, pero de un trozo porque geográficamente ya no les cabe ningún lado. Entonces, soluciones tendrán que darlas pero de momento, anticiparnos a algo que no sabemos cómo lo van a diseñar y cómo lo van a hacer preferimos mantenernos en el hecho de, confiamos en nuestros gobiernos tanto central como autonómico y en posición a lo que diga el ministerio de Transporte, de Transición ecológica y los gobiernos de la comunidad, pues veremos a ver. Hasta que no decidan y digan, y lo presenten, es que esto si lo hubiéramos dicho hace 30 o 40 años, a lo mejor hubiéramos podido paralizar algo. La cuestión es como vamos a proteger todos los municipios no solamente, sino todos los afectados tenemos si o sí que vivir esta contaminación, la vivamos de la forma mas digan.

Ante esto, no es una cuestión de de hacer política de un lado o decantarse, si no buscar soluciones y las soluciones de momento vienen de la mano del gobierno, después de Conselleria y luego el municipio tenemos que aceptar si o si es que no vamos a poder hacer nada. La amplaiación la han decidido así, y Oscar Puente lo dijo, se hará si o sí. entonces por mucha lucha que hagamos o nos unimos con el resto de municipios o lo veo bastante difícil. Yo digo calma, vamos a ver que es.

**Sra. Presidenta**

Lluismi?

**Sr. Lluís Miquel Campos (COMPROMÍS)**

A ver, yo por dar datos y alimentar un poco el debate. En el documento del plan director del año 2010 y publicado en el 11, que lo aprobó el ministro Blanco, dice aqui textualmente. con los cánones de planificación hoy en vigor y suponiendo que la demanda mantenga su estructura actual, una instalación aeroportuaria como la presentada en el plano 10, sería capaz de atender aproximadamente los siguientes valores por el tráfico de aeronaves: Movimientos de aeronaves en hora punta, 80 operaciones/hora. Movimientos de

aeronaves en dia tipo, 960 operaciones/día. Movimiento de movimientos de aeronaves comerciales anuales, 290.000 operaciones/año. Movimiento de pasajeros en hora punta, 7000 por hora, hoy en día 3450. Movimientos de pasajero en día tipo, 84.000 al día. Movimientos de pasajeros/año, 25 millones de pasajeros.

Este año pasado hemos tenido 10 millones, el plan director prevé que puede haber aquí hasta 25 millones de pasajeros. Reitero, yo conociendo a la gente al Partido Popular que la Consellera Nuria Montes, era 2B.

Açò és per a portar turistes anglesos per a que es tiren des dels balcons als hotels de Gandia i Benidorm, i convertir açò en Lloret i Magaluf, en pla de turista barato i que vinguen ací.

Jo que ha sigut usuari del metro, hi ha dies que pugues al metro, jo puge en Salt de l'aigua i ja va el metro ple de gent en maletes de cap de setmana. I no tenim bon servici, en Mislata ja hi ha gent que està el metro ocupat, si ens augmenten línies de metro. Es a dir, en l'actual pla director ja ens poden portar 25 milions de persones. Què passa? Que per a fer això, fa falta inversions als pressupostos generals de l'estat. Quan el senyor Mazon diu que s'amplia l'aeroport però vota en contra del pressupost general de l'estat. Si no hi ha partida pressupostària com es va a aprovar l'ampliació de l'aeroport. Quan comencen a fer rodes de premsa, i la Cámara de Comercio, que firmaria fins a la mort de Manolete, informes de la visita del Papa, atracó Gurtel, la Formula 1 que no ens anava a costar un duro, 300 milions d'euros, i el PAI del Grao etc...

Açò torna a ser la mateixa pel·lícula, l'ampliació de l'aeroport, es que ho repetix em sap mal dir-ho, com ací algun dia faltarem algú, recordeu que ho vaig dir ací. Arribarem a un cas que apareixeran els tour operadors americans, jet-blue, kayak, el que siga, ja tenen els acords firmats i ací hi ha algú que va a cobrar igual que el ministro Piqué aparegué en vueling, crec que va ser de fomento, algú en una companya area. Al temps, vindran.

El tema del cano, és aviación civil que és el que aprova aquestes coses. Vull recordar un tema, jo crec que vaig votar o vaig preparar a Xavi Torres, que fa 2 anys que va faltar, li vaig preparar la intervenció o la vaig defensar ací del pla de reordenació urbana, en contra del pla d'ordenació urbana pel tema de les vivendes. En el cano hi havia moltes vivendes, sobretot de protecció oficial, i el tenim bloquejat i aprovem ací el pla d'ordenació urbana aïllant el cano perquè aviación civil diu que no se puede construir vivendes perquè passen els avions estar a favor de qualsevol ampliació vol dir condemnar que aviación civil dirà on es podrà construir en Quart.

Per tant, d'ofici aquest ajuntament independentment del partit que estiga hauria d'estar en contra de l'ampliació de l'aeroport, perquè això va en contra del tema urbanistic de Quart.

Per tant, si són coherents en el del cano, anem a dir-ho d'una manera suau, aviación civil és una administración hostile civil contra Quart de sistemàticament el pla d'ordenació urbana. L'últim pla d'ordenació urbana, que em corregisca Bartolomé, crec que és del 2002.

#### **Sra. Presidenta**

23 anys, pot ser?

#### **Sr. Lluís Miquel Campos (COMPROMÍS)**

23 anys sense pla d'ordenació perquè hi ha uns senyors que són d'aviación civil, que és el estado central que ha dit Belén. Efectivament el estado central té molt de poder, el interes general, i el interes general és que algú ha de pagar el pato, i l'han pagat els de Quart. Tenim ahí el mort del cano sense resoldre, efectivament està ací en la moció en projectes pendants, es que tenim un recurs d'aviación civil del cano, que no podem construir.

Per tant, 2 cosetes. Una, hi ha que controlar a Oscar Puente, ho dic sincerament, perquè en el pla director ens la poden clavar. Dos, a les ansies de portar turistes ací del PP per a fer negoci, hi ha que controlar-ho, perquè uno traurà el corner i l'altre el rematarà.

#### **Sra. Presidenta**

Bé, Raúl?

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

Yo lo que quisiera es poner encima de la mesa la falta de consenso que ha habido aquí por no habernos llegado a tiempo. A mí me gustaría que los aquí presentes pudieran ver la primera propuesta y la segunda que se nos acaba de presentar. Como bien ha dicho la señora Campos, esa primera, dijimos que no, porque le habíamos inaceptable. Pero esta ha cambiado mucho, esta es una propuesta que creo que es más responsable y que podríamos llegar algún tipo de consenso, también hay que decir por qué, está llega porque la primera bordaba temas muy espinosos para el gobierno del señor Sánchez. Era una decisión que se deja en manos de Aena, del ministerio de transporte, del ministro puente y eso no era cómodo, y entonces se hace una bastante más light.

Nosotros, volvemos a poner encima la mesa que se retrase, donde hemos esperado tanto, para el próximo pleno ante el cual nosotros no sentaremos y yo me comprometo a trabajarlo, y estoy seguro, que casi seguro llegaríamos a un acuerdo casi seguro. Pero creo que esta no son ni las formas, ni las maneras de traer las cosas a un pleno, y por lo tanto pues evidentemente no vamos a votar en contra pero nos vamos a abstener.

**Sra. Presidenta**

Consue Campos

**Sra. Consuelo Campos (PSOE)**

Per a concloure. És mes senzill que tot això, és posicionar-se en el que penseu, no excusar-se en què està mal fet, és una postura que duguem ací els 3 grups polítics que hem treballat, tinguem una moció de coses que no es poden negar, de les que no volem tindre per als nostres veïns i veïnes. Que és l'augment de tràfic aeri, en el consegüent augment de soroll, els recursos que tenim al costat nostre, l'augment de tràfic rodat, l'ofegament de creixement en la zona, com ha dit Lluïsmi, ens limita moltíssim la capacitat de créixer urbanísticament, i sobretot prendre cap decisió sense comptar amb nosaltres. En les que podeu implicar-se, en les que podeu posicionar-se més enllà que haja algun acord, no és tan complicat. De fet, se sap perquè ho han anunciat en premsa, hi ha una reunió el proper 9 maig, i a la que no ens han convidat. L'únic que volem és que es conte en nosaltres, perquè el que es vaja a fer a l'aeroport de Manises ens afecta a tots els veïns i veïnes. Perquè ens importa la nostra salut, la nostra capacitat de creixement com a poble i com a persona, perquè són molts veïns de Mislata, de Xirivella, del barri del Crist, de Manises, de Quart de Poblet, que no poden ser menys, que els turistes que arriben a passar uns dies al nostre territori. A eixa bancada, us plegue que sigueu valents, els companys de Xirivella del PP han votat en contra. Belén encara estem a temps, tú lo ves como algo muy lejano pero es que esta ahí. Soles heu de decidir en qui esteu vostès, en la generalitat o amb els seus veïns i veïnes de Quart de Poblet.

**Sra. Presidenta**

Yo creo que nos esperan, por desgracia llevamos unos meses, pero nos esperan algunos cuantos meses más de especular sobre el futuro del aeropuerto y vamos a oír seguramente todo tipo de informaciones como ya lo estamos haciendo. Pero a mí me gustaría que todos los vecinos y vecinas de Quart de Poblet, del Barrio del Cristo por supuesto que también, tuvieran claro que este ayuntamiento os va a defender de vuestros intereses y contra quien sea, señor Esteban, esté quien esté enfrente. Porque vamos a ver en qué se traduce en esas declaraciones de AENA, esa reunión del 9 de mayo a la que no estamos invitados los municipios, si en una nueva terminal, en una nueva pista o una ampliación de las instalaciones.

En cualquier caso queremos que se nos escuche. Queremos que los municipios que estamos afectados se nos escuche, se nos tenga en cuenta y no nos vamos a poner a cualquier proyecto que implique aumentar el tráfico aéreo, que pase

también además por perjudicar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

No estamos, por supuesto ya se ha dicho, en contra del turismo ni en contra del progreso pero no a cualquier precio, ni a costa de la salud de los vecinos y vecinas de Quart de Poblet y del Barrio del Cristo. Y desde luego este equipo de gobierno y en este caso estos tres grupos lo tienen claro. Muchísimas gracias vamos a pasar a la siguiente moción.

## **10.2. GRUPO MUNICIPAL PSOE Y COMPROMIS, PARA RECHAZAR LA LEY DE CONCORDIA QUE BLANQUEA EL FRANQUISMO (1795717C)**

Los Grupos Municipales PSOE y COMPROMIS, presentan la siguiente propuesta para rechazar la Ley de Concordia que blanquea el franquismo, que literalmente transcrita dice así:

"Uno de los objetivos esenciales de la estructura política de la Comunitat Valenciana, tal como señala l'Estatut d'autonomía en su artículo 1.3, es el refuerzo de la democracia. Por su parte, en el artículo octavo se asegura que los valencianos y valencianas, son titulares de los derechos, deberes y libertades reconocidos en la Constitución Española, en el ordenamiento de la Unión Europea y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, tanto individuales y colectivos. Además, los poderes públicos valencianos están vinculados por estos derechos y libertades y velarán por su protección y respeto, así como por el cumplimiento de los deberes, garantizando la defensa de los valores e intereses del Pueblo Valenciano.

La Resolución 39 de 12 de diciembre de 1946 de la Asamblea General de las Naciones Unidas asegura que "en origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini. Se trata, por tanto, de un régimen ilegal en virtud de su procedencia ilegítima".

En noviembre de 2013, el Comité de las Naciones Unidas sobre la Desaparición Forzada instaba al Estado español a buscar a los desaparecidos durante la guerra civil y la dictadura franquista y a las diferentes administraciones a asignar recursos personales, técnicos y financieros suficientes para abordar estas actuaciones. Pocos meses más tarde Naciones Unidas exigía la colaboración de las instituciones a la hora de recuperar la memoria democrática en España y en agosto de 2015, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas reiteraba su preocupación por las dificultades de «investigación de las violaciones de los derechos humanos del pasado, en particular, los delitos de tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias» y mostraba su preocupación por las lagunas y deficiencias en la regulación de los procedimientos de búsqueda, exhumación e identificación de personas desaparecidas, en particular, por el hecho de que la localización e identificación de personas

desaparecidas quedaban a cargo de la iniciativa de los familiares y de las desigualdades que de ello resultaban para las víctimas dependiendo de la administración autonómica de la que dependían. Teníamos con ello la muestra de las desigualdades en las prioridades políticas de algunos gobiernos autonómicos.

La Ley 14/2017 de 10 de noviembre de Memoria Democrática y por la Convivencia en la Comunitat Valenciana apostó por recuperar nuestra memoria democrática como la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia, concordia y paz. El Preámbulo de la citada Ley deja claro que la preservación de la memoria democrática es la expresión máxima de la libertad y la reivindicación de la lucha de la ciudadanía en la conquista de las libertades como una manifestación de cultura democrática, con especial atención a las mujeres a las que robaron a sus hijos, las que fueron objeto de escarnio público y las que sufrieron otras agresiones a su dignidad.

Además del relato veraz de los acontecimientos acaecidos entre el golpe militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la Segunda República Española, la larga y cruenta guerra con el estallido de la violencia en ambas retaguardias y la represión institucionalizada de los vencedores durante la dictadura, la Ley 14/2017 insta a que bajo la diferencia de la democracia frente de los regímenes totalitarios, se reconozca la dignidad frente a la intolerancia de todas las víctimas de la violencia política.

Así, la ley autonómica supone la condena explícita de los actos violentos, del golpe de estado, de la dictadura franquista y de la represión en tiempos de paz y establece las políticas públicas y los instrumentos necesarios para recordar y honrar; facilitar la búsqueda y establecer los homenajes pertinentes de todas las personas que sufrieron vejaciones, muerte, expolio, etc. por su lucha por las libertades y derechos que la dictadura violaba constantemente; para continuar investigando como vía para difundir entre las generaciones presentes y futuras el respeto de los derechos humanos; y el reconocimiento y restitución de aquellos que sufrieron ilegitimidad de los consejos de guerra.

La legislación autonómica, siguiendo y cumpliendo los preceptos de la ley estatal y las consideraciones de la ONU, establece entre otras medidas, la defensa del derecho del pueblo valenciano a conocer la verdad, a la justicia y a la reparación, al reconocimiento a las víctimas y la prohibición de exhibición de elementos contrarios a la memoria democrática y aprueba la inclusión de la materia en el currículo escolar para la educación primaria, secundaria, bachiller, adultos, universidades y formación del profesorado.

En resumen, la Ley 14/2017 pretende cumplir con la Declaración Universal de derechos humanos y con lo establecido en el derecho internacional de verdad, justicia, reparación y memoria como garantía de no repetición, regulando las políticas públicas

para la recuperación, protección y conservación de la memoria democrática valenciana y el reconocimiento y reparación de las víctimas. Y entiende por memoria democrática valenciana, la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la lucha de los valencianos y valencianas por sus derechos y libertades democráticas en el período que abarca desde la proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931 hasta la entrada en vigor del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana el 10 de julio de 1982.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno Municipal el apoyo a los siguientes

### **ACUERDOS:**

1. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a mantener los principios rectores de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición respecto a la memoria democrática valenciana, poniendo en el centro a todas las víctimas, definida en la ley 14/2017 de 10 de noviembre, de Memoria democrática y por la convivencia de la Comunitat Valenciana.
2. Exigir al Consell de la Generalitat Valenciana mantener el pleno cumplimiento de la Declaración Universal de derechos humanos y con lo establecido en el derecho internacional de verdad, justicia, reparación y memoria como garantía de no repetición.
3. Instar a las Cortes Valencianas a que paralicen la tramitación de la mal llamada Ley de "Concordia" por lo que supone un blanqueamiento del franquismo como violencia institucionalizada contra las personas demócratas, ya conservadoras ya progresistas, y una discordia con la historiografía que sobre hechos constatables y fuentes fidedignas traza el riguroso relato histórico.
4. Que el ayuntamiento preste su colaboración a las entidades y colectivos ciudadanos del territorio que actúan en las tareas de recuperación de la memoria, la dignificación y recuperación de las víctimas, la divulgación de hechos históricos o la puesta en valor del patrimonio cultural de la guerra de España y de la dictadura.
5. De este acuerdo dar cuenta a Les Corts Valencianes, la Diputación de Valencia, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y al Consell de la Generalitat Valenciana."

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra de PP 5 y VOX 2, acuerda aprobar la propuesta.

**Debate**

**Sra. Vanessa Quintanilla (QUART ENTRE TOTES)**

Nosotros vamos a votar a favor, y poco mas hay que decir y que añadir a la moción que habéis presentado. Y bueno voy a aprovechar para comentar el tema que estamos escuchando estos dias con VOX, negando el franquismo. Pues esto es un punto más para apoyar este tipo de mociones, para no olvidar que tenemos ahí la ultraderecha intentando volver a retrasarnos 50 años. Y bueno no me voy a extender mucho más.

**Sra. Presidenta**

Gracias Vanessa,  
Belén?

**Sra. Belén Martínez (VOX)**

Somos constitucionalistas, que quede claro.

Querría aclarar que uno de los objetivos esenciales de la política del partido socialista desde Zapatero ha sido vender nuestro pasado. VOX ha venido a decirles que nuestro pasado no está en venta.

La ley de la memoria que realizó el gobierno del Botànic hizo de una cuestión de justicia, recuerdo y respeto, un elemento de confrontación. Algún día la ONU emitirá una resolución donde se denuncie al régimen sanchista con carácter fascista establecido gracias a la ayuda recibida por los independetistas catalanes y los terroristas de la ETA.

España ingresó en las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1955, por lo que hay que deducir que el gobierno de España que era legítimo y aceptable. Cualquier posicionamiento anterior quedó enmendado en 1955 cuando España es admitida como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, sin que hubiese ningún voto en contra, solo se abstuvieron México y Bélgica e incluso Rusia votó a favor de España. 55 votos a favor y ninguno en contra. Y quiero recordar que esta ley de concordia no hubiera hecho falta si ustedes no hubieran roto el consenso, si ustedes no hubieran aprobado una ley de desmemorian una ley antidemocrática e hipócrita. Esta ley no hubiera hecho falta si hubieran respetado la palabra dad por sus lideres en el año 78, aunque en realidad si que honraron su memoria, especialmente el de Dolores Ibarruri quien les encomendó una cruel tarea y sus palabras son claro reflejo de lo que ustedes persiguen con su lavado de cara de la segunda República y el comodín de Franco. La guerra civil sigue, han pasado 39 años, esperaremos algo más pero nuestra venganza durará 40 veces 39 años, se lo prometo. Venganza y venganza. Esto es historia.

Nosotros abogamos por la reconciliación de todos los españoles por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues es la auténtica historia la que si servirá y sirve para advertirnos de que no caigamos en viejos errores. A través de la ley de concordia reivindicaremos la historia de España y de la comunidad, y garantizaremos la libertad de memoria y el absoluto y pleno derecho a los derechos y libertades de todos. La ley de concordia derogará absolutamente todas las normas que ataquen en los asuntos históricos. VOX no va a dar su voto a favor puesto que siempre ha habido una visión partidista de la historia, y ya era hora que esta cambiara, cuando no quedan argumentos lo único que le queda la izquierda es cuestionar la historia. La memoria democrática ha sido un verdadero fraude histórico, nos han impuesto una interpretación obligatoria, una versión que carece de todo rigor. La izquierda ha dictaminado quien puede ser o no ser víctima, y digo esto porque por ejemplo cuando se han encontrado fosas que creían que eran de un bando y luego resultaron ser del otro, como en el caso de las excavaciones de Rubielos de Mora o Borriol donde buscaban a los soldados republicanos y dieron con 72 soldados del bando nacional o los cuerpos encontrados en Alcalá de Henares y en otras muchas más. Todas esas excavaciones tocaron a su fin cuando descubrieron que los ajusticiados y asesinados no eran del bando republicano, porque para ustedes solo existen unas víctimas, las víctimas que les interesa. Para nosotros ha sido una obligación y una obligación ética pero también histórica presentar la derogación de la memoria democrática.

Estamos ante una etapa que ya fue zanjada por casi el 90 % de los españoles que votaron si a nuestra Constitución, dejando atrás rencores y apostando por un proyecto de concordia y reconciliación nacional. La ley de memoria democrática ha sido un elemento contrario el ordenamiento constitucional incluye limitaciones de libertades básicas como la de la manifestación, expresión y la libertad de cátedra todas ellas amparadas en la Constitución del 78. Por eso convencen cada vez a menos españoles, porque utilizan las víctimas para hacer política y es por eso nuestro compromiso con todos los españoles en derogar esta ley. Es una proposición de ley una ley valenciana de Concordia que sustitúyela actual, donde lo más importante es que se establecerá el reconocimiento de todas las víctimas de la violencia social del terrorismo, la persecución ideológica y religiosa y desde 1931 hasta nuestros días se ha producido, se mantendrá la reparación de las víctimas, y esta es la parte que menos les gusta a los progresistas porque va a ser de todas y de das las víctimas, las de un bando y las de otro.

**Sra. Presidenta**

Por parte de COMPROMIS, Rosa?

**Sra. Rosa M<sup>a</sup> García (COMPROMÍS)**

Anem a deixar respirar una miqueta el que hem estat sentint.

Bona nit a tots i a totes.

Hem portat ací una moció sobre la proposició de llei que volen denominar Llei de la Concordia. Aquesta proposta suposa una desregulació a l'àmbit del País Valencià de la Memòria Democràtica i podem llegir, amb molta tristor, que recull tot l'argumentari de l'extrema dreta sobre la matèria.

Aquesta proposició com diu Josep Lluís Barona Catedràtic i Historiador de la ciència en la Universitat de València, és un insult intolerable a les víctimes i les seues famílies, a la democràcia, a la veritat històrica i a la intel·ligència.

En serio que tenim que estar tornant a posar en valor tot el que s'ha treballat en aquestos darrers anys? és necessari? no teniu una altra feina més important que voler desfer les nostres llibertats?

Em dirigix a la ciutadana perquè per favor sàpiga qué esta passant ací, açò es intolerable i no anem a donar un pas enrere.

Fa 8 anys la ciutadania valenciana es va pronunciar de forma contundent en contra de les pràctiques que havien caracteritzat a la Generalitat Valenciana en els anys anteriors a 2015. La ciutadania valenciana, farta de la manipulació informativa de Canal 9, les retallades en educació, la regressió lingüística en l'ús i foment del valencià, i, molt especialment, la corrupció sistemàtica a les administracions valencianes, van propiciar un canvi polític a la Generalitat Valenciana, Diputacions Provincials i Ajuntaments.

Amb La "suposada" llei de la concordia hem de tindre present que s'elimina qualsevol referència a la guerra civil o la dictadura, suprimeix el terme "memòria històrica" per "memòria democràtica", eliminen les referències normatives a la Llei espanyola (com si no existira), i eliminen de l'objecte de subvenció la substitució dels nomenclàtors o rètols de carrers

En resum: equipara la dictadura amb la 2a república democràtica

-No hi ha cap definició del concepte de "víctima" ni enumeració de les "víctimes" amb la qual cosa resultarà molt difícil incloure atorgar protecció jurídica a situacions com la de les persones que van lluitar per la democràcia durant la dictadura, exiliats, represaliades per la seua orientació sexual o identitat de gènere, per la defensa de la nostra llengua, etc).

-L'àmbit d'aplicació de la Llei va més enllà de l'aprovació de la Constitució de 1978 per incloure les víctimes del terrorisme però no hi ha cap esment a les víctimes del terrorisme d'Estat o de l'extrema dreta durant els anys de la transició.

-Desapareix qualsevol esment als símbols, vestigis i actes contraris a la "memòria democràtica", de fet no hi ha cap règim sancionador.

-Desapareix cap tipus de regulació, previsió i protecció respecte del tema dels "nadons furtats" que si preveia la Llei 14/2017 (censos, banc d'ADN, etc)

-Fa decaure tots els procediments en matèria de Memòria Democràtica en marxa i pendents fonamentats a la Llei que aquesta proposició deroga.

El PP i Vox volen imposar un relat que consisteix en demonitzar la República i posar al mateix nivell l'Estat de Dret de la República amb la Dictadura del General Franco.

Els drames de la Guerra civil sustentada pel colp d'estat militar inclouen les dones capturades per les línies feixistes, la violació era tan comú que quan es quedaven embarassades no sabien qui era el pare. A més es veien exposades a una degradació humana constant, com les passejades pels carrers de pobles i ciutat amb el cap afaitat. L'exèrcit franquista va crear un règim de terror on la humillació pública era la seua principal arma per coartar el pensament lliure amb l'objectiu d'exterminar la pròpia essència de la democràcia.

Com relata Agustín Lopez (un dels últims supervivents dels camps franquistes): era suficient amb què els teus pares foren d'esquerres per a acabar als camps. Persones que no entraven dins del canon de "buen espanyol" acabaven detingudes i recloses en aquest tipus d'instal·lacions, que incloïen fins i tot places de bous, escoles, hotels, i en definitiva tota construcció que poguera servir per a la repressió i l'extermini sistemàtic dels demòcrates.

L'exili, repressió i inhabilitació de metges, farmacèutics, enginyers, químics..., acadèmics i professionals va suposar una enorme sangria per a la societat espanyola i una pèrdua irrecuperable de poder científic i intel·lectual.

Les víctimes assassinades pel règim feixista s'amuntegaven en fosses comunes, entre les quals encara resten moltes per exhumar. Mentre que el bàndol franquista enterrava els seus herois a mausoleus, l'altre acabava segons la direcció de memòria històrica en més de 2500 fosses comunes, de les quals només se n'han obert unes 900.

Tot açò és només un recordatori molt reduït de les atrocitats que el règim franquista va exercir mitjançant un col d'estat il·legal i una guerra sustentada per les potències feixistes del moment amb l'objectiu de derrocar l'estat de dret sorgit d'unes eleccions democràtiques. Per tant, qualssevol intent de confrontar els morts, i, de voler ocultar els assassinats correspon a un exercici de blanqueig del colp d'estat i de la posterior dictadura.

Segons la Plataforma de Víctimes de Desaparicions Forçades pel Franquisme, van ser més de 143.000 persones, entre víctimes de la Guerra Civil i la posterior dictadura franquista. Les dimensions de la repressió veiem que són aterridores i la llei de memòria històrica ha iniciat, després de molts obstacles, una política de reconeixement, dignitat i reparació que resulta imprescindible, com ha reclamat l'ONU repetidament a Espanya: investigar tant els crims del franquisme com els desapareguts de la dictadura. A més, l'Assemblea Parlamentària del Consell d'Europa va aprovar per unanimitat una condemna del règim franquista i instava al Govern espanyol a crear una comissió d'investigació dels crims de la dictadura.

No silenciarem mai tot el patiment que han viscut els nostres familiars, amics i persones amb un gran cor. Com diu un amic d'ací del poble i lluitador de la nostra memòria DENTS no ens falten ni faltaran.

Vull també fer menció del gran treball que està fent la comissió cívica per la memòria cívica, dignitat i els valors constitucionals en la recuperació com a lloc de la memòria de primer ordre i com a memorial digne en record de les 2238 víctimes afusellades al Paredon del Terror de Paterna.

Com deia al principi, aquesta proposició és un insult intolerable a les víctimes i és un insult també al nostre poble, i als 12+1 quarters (un era misladero d'adopció), una volta finalitzada la guerra civil van ser afusellats pels franquistes al paredó de Paterna.

Amagats i silenciats durant anys, el poble que els va vore naixer els ha recordat i els recorda. No van cometre cap crim de sang, l'únic crim va ser estar en el bandol contrari del que segons la consellera de Justícia actual de la GVA és un personatge històric, Francisco Franco.

Encara que no vulguen, aquests fets ja formen part de la cultura popular d'un poble que ha vist com als seus carrers tenim carrers amb el nom de les 13 roses, Peset Aleixandre o la canço dels 3 de Pego que es deixaren la pell a les foses de Matausen... per recordar d'on venim, per no oblidar als "personatges històrics" que tan de mal ens van fer.

Els valencians sabem d'això de recordar... per això recordem el 25 d'abril, perquè si sabem d'on venim, podrem saber on volem anar.

Grup Popular i VOX de Quart de Poblet, recorden vostes que Concòrdia no és oblit, silenci ni sumissió . I ací no oblidarem..... ni ens quedarem callats. Visca la Memòria Democràtica i Visca el País el Valencià

**Sra. Presidenta**

Continuem en Raúl

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

Desde Compromís y el Partido Socialista nos presentan para debatir la moción para rechazar la nueva Ley de Concordia que blanquea el Franquismo.

Y no cabe mas que preguntarnos, si han sido capaces de leerse la citada ley, porque sólo con echarle un vistazo podemos leer sin ningún reparo los siguientes párrafos:

"Durant aquest ja quasi 100 anys Espanya ha viscut profundes crisis, però sobretot una convulsa Segona República , una Guerra Civil, una dictadura i l'assot del terrorisme eterra i islàmic"

Que quieren que hoy les digamos que desde 1936 España fue una dictadura, pues si fue una dictadura; ; ; ;

Que quieren que les digamos hoy que Franco fue un Dictador, pues si fue un dictador que coartó las libertades de los Españoles, y no tenemos reparo en reconocerlo

Al igual que no tenemos reparo en reconocer a la victimas de ETA como victimas del terrorismo....

La nueva Ley de Concordia en lo único que se diferencia de la Ley de Memoria Democrática es que recoge a todas las víctimas de la violencia política y social de nuestro país y por primera vez, a las victimas del terrorismo a las que reconoce nuevos derechos.

Algo que las mas de 30 victimas de la Comunidad Valenciana que sufrieron delitos de terrorismo han reivindicado desde hace años, no recogiendo nunca sus reivindicaciones, algo que desde el Ejecutivo de Carlos Mazón no se podía dejar sin solución.

Y cumpliendo con esta justa exigencia de las Asociaciones de víctimas del terrorismo, se reconoce expresamente el derecho a la investigación de los hechos delictivos perseguibles realizados.

Las victimas lo son con independencia del lugar donde fueran asesinadas y esta ley de Concordia tiene como uno de sus objetivos el de construir un modelo basado en el respeto a la dignidad humana y en la convivencia excluyendo la confrontación partidista.

**Sra. Presidenta**

Fran, por parte del Partido Socialista.

**Sr. Francisco Hidalgo (PSOE)**

Buenas noches a todos y todas.

La verdad es que el nivel, bajo no, bajísimo.

Hoy el grupo socialista y Compromís traemos esta moción para demostrar nuestra indignación y repulsa ante esta ley mal denominada de la ``Concordia``.

Con razón no leemos la ley de un vistazo porque jurídicamente es una ley muy pobre, solo 5 artículos, 5 artículos frente a los 65 que tiene la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, ley que por supuesto se va a derogar en cuanto entre en vigor la Ley de Concordia.

Pero más allá del número de artículos, lo verdaderamente importante es el contenido, y es que esta ley supone un blanqueamiento del franquismo, ya que se inventa de forma sonrojante la historia de nuestro país. Se habla falsamente de las víctimas de la Segunda República, de ahí la propuesta de iniciar el espacio temporal de la Ley de Concordia en 1931, como si fuera equiparable un régimen democrático con libertades, derechos y garantías al régimen totalitario de la dictadura franquista. Lo has dicho muy bien, dictadura franquista, lo recalco porque en la ley, no juntan estos dos términos, hablan de dictadura por un lado, hablan de franquismo por otro, pero

si que hablan mucho de Terrorismo, que por cierto es el término que más se utiliza en esta ley, y por supuesto de ETA, vaya a ser que falte ETA en una ley promovida por PP y VOX.

Estamos ante una amnesia interesada para blanquear y justificar el franquismo y a los perpetradores de las graves violaciones de derechos humanos. Además, por su puesto como bien ha dicho Rosa, esta ley tiene por objetivo borrar la memoria democrática. Ya que implica, la derogación de la Ley 14/2017, ya mencionada de memoria democrática, la disolución de cuantas comisiones, organismos e instituciones creadas para llevar a cabo las políticas de memoria, y asegurarse de que todos los procedimientos iniciados y no concluidos decaigan de manera automática.

Y ahora os preguntaréis, ¿esto que desaparece será sustituido por algo nuevo/diferente, no? Sobre todo con lo que dice el señor Esteban que esta ley va a proteger a todas las víctimas. A mi me da igual que pongas en la ley, si vamos a proteger a las víctimas, pero si le quitas el presupuesto y todo el contenido de la ley, ya me dirás como vas a proteger.

Esta ley, por tanto, también invisibiliza a las víctimas del franquismo, sobre todo a las republicanas, pretende sacarlas de la escena pública y, por consiguiente, que no sean objeto de reconocimiento y reparación. En la anterior ley ya estaban reconocidas y protegidas todas las víctimas, pero obviamente recalando las diferencias que habían entre ellas: por un lado, las víctimas de los vencedores, que habían combatido y se habían posicionado a favor del golpe de Estado de 1936 y que fueron objeto de importantes medidas de reconocimiento y reparación moral y económica durante la dictadura, incluso alguna le pusieron calle.

Por otro lado, las víctimas de los vencidos que fueron durante más de cuarenta años invisibilizadas, criminalizadas y estigmatizadas. Estas últimas con esta nueva ley, se quedan desprotegidas, se ve que os molestan. Y es que, para más Inri, también la ley mete con calzador el reconocimiento a las víctimas del terrorismo, ¿pero qué tendrá que ver? que cuenta con abundante y completa normativa estatal y autonómica de protección propia, tan innecesariamente esta mención que incluso la propia ley, por llamarla así porque de 5 artículos ya me dirás, para su régimen de protección se remite a la ya existente la Ley valenciana 1/2004, de ayuda a las víctimas del terrorismo.

Y aquí es donde la propia ley de concordia entra en contradicción: Todas las víctimas son iguales, pero las del terrorismo van a seguir teniendo una ley que las proteja y las del franquismo pues que se apañen.

Miren, Todo esto es muy grave.

Sobre todo la posición de un partido supuestamente democrático y constitucional como es el partido popular. Porque con VOX, ya los hemos oído hoy aquí, nunca he tenido ninguna expectativa ni esperanza, se les ve el plumero de lejos. A mi me da pena este cambio y esta deriva, sobre todo a nivel local. ¿Sabe, señor Esteban, la cantidad de veces que el equipo de gobierno socialista ha llegado a un consenso en materia de memoria democrática con ustedes? Tanto en el pleno como en la Comisión de Memoria Histórica. Pues hasta en 13 ocasiones desde el 2015. Voy a hacer una enumeración rápida:

- La retirada de los nombres de calles, símbolos, edificios públicos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil, y de la represión de la Dictadura.
- La adhesión a la Xarxa de Municipis per la Posada en Valor de la Memoria Histórica de la Federación Valenciana Municipios y Provincias.
- La elaboración de un Catálogo de Vestigios relativos a la Guerra y a la Dictadura.
- Renombramiento de las calles mediante un proceso de participación ciudadana.
- Cicle de conferencias didácticas sobre Memoria Histórica.
- La producción de las exposiciones.
- Declaración institucional de condena al golpe de estado de julio de 1936 por parte del Ayuntamiento.
- Conferencia - Homenatge a los 13 vecinos fusilados en Paterna.
- Creación de la Ruta "Quart de Poblet 36-39".
- Proyecto educativo "Memorabilis Quart de Poblet".
- Creación de la Comiteca "Memòria, Història i Còmic".
- La publicación de los libros.

- La valoración, catalogación y digitalización de las causas abiertas por el franquismo relativas a vecinos y vecinas de Quart de Poblet.

¿Qué ha cambiado? Se lo voy a decir, sus socios. Pues que el PP ha asumido los postulados de la ultraderecha, sus guerras culturales, que ponen en la diana no sólo las políticas de memoria, sino a la lucha contra la violencia de género y la igualdad de las mujeres y el feminismo, o los derechos del colectivo LGTBI. No os da vergüenza gobernar con los que nos quitan la dignidad día a día Reflexionen, señor Esteban, aún están a tiempo de votar a favor de esta moción y demostrar que honrar la memoria de aquellos que lucharon por la democracia o que fueron fusilados por sus ideas, es una cuestión de derechos humanos, no un capricho de la izquierda.

**Sra. Presidenta**

Gracias Fran,  
Vamos con un segundo turno de palabras. Vanessa?

**Sra. Vanessa Quintanilla (QUART ENTRE TOTES)**

Bueno, yo me había propuesto no entrar mucho en debate aquí, porque si no el primer día me voy a calentar. Comentar solo 3 puntos.

Reconciliación, Belén, aquí en España no estamos descubriendo la fórmula de la Coca-Cola, es decir lo que estamos haciendo es lo que lleva no sé cuántos años, no sé si has ido alguna vez a Berlín, yo fui hace muchos años. Pero en Alemania es impensable que haya algún elemento que salte o que blanquee a Hitler, si no todo lo contrario, encontraron la reconciliación haciendo lo que ahora estamos haciendo en España. Hablar de interpretación de la historia, o de reconciliación con la ley que habéis presentado no seguir vamos a seguir los pasos de los que lo han hecho bien y que no llevan ventaja. Aquí llevamos la desventaja de los 40 años para aprender pues muchas veces es mirar al que lo hecho bien, y lo que intento es convencerme no debatir.

El punto número dos, e de la ONU o la CEE, fue estratégica y fue una estrategia que nos dejaran entrar, a la ONU interesabamos mucho porque por posición España interesa y en la CEE lo mismo, interesaba económicamente. No hay nada de derechos humanos ahí, les dimos igual que estuviésemos en una dictadura, que no, por eso entramos.

Y el punto número tres que se comenta siempre con el tema de las víctimas de la República. Durante la guerra hubo víctimas en los dos bandos. El problema fue los 40 años de represión del gobierno franquista no hay más entonces claro pero solo por número de años por número de víctimas, obviamente hay más. Voy a acabar ya porque si no aquí estaríamos, ya el resto de grupos ha comentado puntos en lo que estamos totalmente de acuerdo.

**Sra. Presidenta**

Gracias Vanessa,  
Belén?

**Sra. Belén Martínez (VOX)**

Yo sabía que volverías a insultar, a insultar y calificar honoris causa, me quito el sombrero ante tal sapiencia súper deslumbrada siempre contigo. La cuestión es que tú puedes tener un punto de vista, nosotros tenemos otro y creo que es nuestro momento. Y me encantaría recordar las palabras de Largo Caballero: El buen socialista es amante de la verdad y jamás la desfigura para ocultar sus errores lo reconoce, los declara y rectifica. Entendemos, pues que la ley de la concordia no solo es necesaria, sino que es de justicia y deben alejarse del sentimiento de venganza que imprime sus políticas haciendo honor a Dolores Ibarruri. Con lo cual, la guerra civil sigue, ha pasado 39 años y esperaremos algo más, pero nuestra venganza durará 41 x 39, lo prometo. Es para que no se olvide.

**Sra. Presidenta**

No se olvida,

Vale, seguimos, por favor un poquito de silencio. Gracias. Rosa de COMPROMIS.

**Sra. Rosa M<sup>a</sup> García (COMPROMÍS)**

Poco mas que decir. Yo creo que estos temas no se porqué se ponen encima de la mesa, a mi me da la sensación de que no empatizais con las personas. Con todo esto que habéis movido, como creéis que estáis haciendo sentir a muchos familiares, no os dais cuenta, es necesario? Si hubiera sufrido alguno de vuestros familiares no os gustaría que se le recordara con dignidad?

Queréis reinventar la historia y hablar de "concordia" cuando "es manipulación".

Le llamais ley de concordia pero esta ley lo que plantea es blanquear un régimen dictatorial o como ya desliza la consellera de vox ustedes quieren que Franco se califique como un simple personaje histórico.

"No hay concordia sin memoria y no puede haber reconciliación sin memoria"

I com diu el meu company Lluismi, "la política és fer, no desfer". Ja està bé.

**Sra. Presidenta**

Gràcies,

Raúl?

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

Para finalizar, claro que podríamos estar de acuerdo en algunos puntos de la moción pero es totalmente imposible estar de acuerdo con el punto 3, en el que se emplea la falacia de que esta Ley supone un blanqueamiento del Franquismo, porque está afirmación es totalmente falsa...

Lo único que se persigue, con dicha afirmación, es avivar un conflicto inexistente, porque aunque los partidos de izquierdas quieren equiparar "derecha" con franquismo y fascismo, no lo van a conseguir,

No vamos a consentir que se produzca una fractura social, que es lo que ustedes están persiguiendo.

En cuanto a la intervención de Fran, le diria que directamente hemos aceptado la dictadura, el franquismo. No se que más quiere? que nos fustiguemos aquí delante? y lo hemos plasmado. Evidentemente es comprensible que no quieran hablar de terrorismo, ¿cómo van a hablar de los que son sus socios de gobierno?. Esta claro que es un tema que quieren eludir. Y lo que si realmente da vergüenza es que ustedes se apoyen en aquellos que asesinaron a sus compañeros, entre muchos otros.

**Sra. Presidenta**

Vale, continuamos.

Para finalizar, Fran.

**Sr. Francisco Hidalgo (PSOE)**

Veo que el nivel no ha subido mucho. Estamos hablando de una moción de momoria democrática, aquí el terrorismo no viene a cuento.

**Sra. Presidenta**

Por favor, esta en el uso de la palabra, se ha respetado el turno a cada uno de ustedes. Vamos a escuchar.

**Sra. Belén Martínez (VOX)**

A mi lo has quitado, yo no habia acabado mi turno.

**Sra. Presidenta**

Yo te lo he quitado? me lo has dicho? Pensaba que habias terminado. Belén, si tu me dices que aún no has terminado, por supuesto te dejo hablar. Lo siento, no me habia dado cuenta. Dimelo y yo te dejo hablar, pero ahora está en el uso

de la palabra Fran Hidalgo, el concejal de memoria democrática, igual que a ustedes vamos a escucharlo a él también.

**Sr. Francisco Hidalgo (PSOE)**

Esteban, las palabras se las lleva el viento. Tú puedes decir que la dictadura es muy mala y tal, pero hay que votar a favor de la moción si de verdad lo consideras. Es que es incompatible decir que estas en contra de la dictadura franquista y despues no votar a favor de una moción que lo que pretende es decir al govern de la generalitat, que esta ley es una chapuza. Porque en una ley de memoria democrática no mezcla las palabras de dictadura franquista, por favor eso es una vergüenza.

Bueno no me quiero extender mucho, creo que ya, ha quedado patente el desprecio por la memoria democrática que tienen, ya no se si llamaros derecha y ultraderecha o simplemente las ultraderechas, al final es lo mismo.

Ahora, yo quería hacer referencia a la importancia de los términos, de las palabras. Y es que, miren, aquí hay un partido de este pleno que le ha afeado en varias ocasiones al compañero de QUART ENTRE TOTES, que usara el término ultraderecha. Pero... si es lo más bonito que os puede decir.

Un partido machista, homófobo, que pretende eliminar el valenciano, que censura los libros que no le gustan, que pretende cambiar la historia con sus leyes indignas y que le sobran la mitad de los españoles. Es un partido, con todas las letras y las sílabas, fascista. Y hay que decirlo, porque los términos importan.

**Sra. Presidenta**

Por favor, vamos a respetar, si no tendré que expulsarles de la sala y no me apetece hacerlo. Vamos a escucharle, esta en el uso de la palabra y vosotros no lo están. Respetamos, que aquí se esta respetando todas las barbaridades que se estan diciendo tanto de un lado como del otro. Así que vamos a escuchar y vamos a respetar. Vale? Gracias. Continua Fran.

**Sr. Francisco Hidalgo (PSOE)**

En fin, que los términos importan.

Sus partidos han llamado a esta ley de la ``Concordia'', ¿pero saben ustedes lo que significa esa palabra?

Con esta Ley de Concordia volvemos a las dos Españas que cantaba Antonio Machado. También a aquella España ocupada por los vencedores de la guerra. "Media España ocupaba España entera", escribía el poeta Gil de Biedma.

Al PP y Vox no les importa la historia de un país, sólo la derrota de quienes consideran sus enemigos. Para ellos, para vosotros, la historia es una película barata de buenos y malos. Y claro, los buenos son ellos y los malos todos los demás. Por eso el nombre auténtico de la nueva ley tendría que ser Ley de Discordia.

Y es que miren: Habrá concordia cuando cantar el cara al sol sea impensable y por supuesto, un delito. Habrá concordia cuando se cuente la historia como fué y no siguiendo el relato de los vencedores. Habrá concordia cuando la cruz del valle de Cuelgamuros se convierta en escombros y pase a ser una zona de homenaje a las víctimas. Habrá concordia cuando no haya ni una sola víctima en las cunetas. Y Habrá concordia cuando partidos con ideología fascista estén fuera de las instituciones.

Mientras tanto, memoria, lucha y reparación. Y no os preocupéis que si vosotros retrocedéis 50 años, nosotros avanzaremos 100.

Buenas noches. Muchas gracias, salud y República.

**Sra. Presidenta**

Gracias Fran.

Bueno, la verdad que me avergüenza ciertas cosas que se han dicho aquí en esta tarde en la verdad, algunas de las cosas que que han tenido que escuchar los vecinos y vecinas de este municipio.

En este ayuntamiento lo que más me apena es que hasta el día de hoy siempre había reinado el sentido común, el servicio a los ciudadanos y ciudadanas y el consenso también en los asuntos relacionados con la memoria democrática. Lo ha dicho Fran, el concejal, hemos sido un municipio pionero donde muchos otros municipios se miraban, y se miraban como si fuéramos un espejo, porque hemos llegado a consensos impensables en otros espacios. Aquí pusimos en marcha una cosa muy bonita que son una comisión de memoria histórica integrada por todos los partidos políticos que en ese momento estábamos representando el pleno, y también por la parte, una parte técnica, historiadores, historiadores, vecinos de Quart de Poblet, que nos ayudaron a conseguir consensos tan importantes como los que has citado antes Fran. Conseguir que por un proceso participativo fuéramos capaces de renombrar algunas de las calles que estaban fuera de la ley de memoria democrática. Conseguimos también incluso consensuar y conder el golpe de estado de Franco. Conseguimos cosas tan bonitas como hacer es un homenaje a esos 13 fusilados vecinos y vecinas de Quart de Poblet, cosas que las conseguimos hablando y por supuesto también a veces pensando más en los intereses de los quarteros y quarteras que los propios ideológicamente de cada uno de los partidos que estábamos ahí, porque éramos partidos muy diferentes. Y me apena decir que ese consenso ya no se da en este pleno.

Por desgracia estamos viviendo una legislatura en el que se están rompiendo muchísimos consensos y la ley de memoria democrática, por fin daba la posibilidad de algo tan justo, que era que personas que llevaban 40, 50, 60, 70 años sin saber dónde estaban sus familiares enterrados, poder simplemente darles un enterramiento digno. Pero, ¿qué cosa hay más humana que eso? es que no encuentro explicación a poder negarle a una persona anciana, casi cercano a los 100 años que pueda enterrar con dignidad los huesos de su familiar, es que no lo entiendo.

Hay que actuar, y no basta señor Esteban con decir por supuesto que el franquismo fue una dictadura, eso lo sabemos todos o casi todos. Hay que actuar y hay que hacerlo más si cabe, y hay que hacerlo como si nos creyéramos de verdad que el franquismo arrasó nuestra democracia. Como si nos creyéramos de verdad que frenó nuestro avance y nuestro crecimiento social y cultural, y asesinó también a miles de personas por pensar simplemente diferente, no en un contexto bélico. Lo hizo mientras gobernaban por la fuerza y de forma ilegítima, y no hay interpretación alternativa posible y no podemos jugar a ser dios y a decir que es lo que pasó, porque la historia no se interpreta. La historia se cuenta. Y en este ayuntamiento, le pese a quien le pese, vamos a seguir contando la historia tal y como fue para que no se repita y para que ojalá volviéramos a conseguir ese consenso que una vez en Quart de Poblet se dió. Muchísimas gracias.

Pasamos a ruegos y preguntas.

## **URGENCIAS**

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratado el siguiente asunto:

### **PROPUESTA DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN AL ALUMNADO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL NINOS (81810627K)**

Vista la propuesta formulada por la Concejala de Educación, en relación a la necesidad de facilitar el acceso a la educación del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado este curso, así como las ayudas definitivas concedidas por la Conselleria d'Educació, para el curso 2023-2024.

Emitido informe técnico por la coordinadora de Educación y por los Servicios Económicos, sobre existencia de consignación en la partida correspondiente del presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido 2 VOX, acuerda:

**UNO.** Subvencionar a las familias del alumnado de la Escuela Infantil Municipal Niños, empadronados en Quart de Poblet, según el grupo de edad donde se encuentre escolarizado, en el curso 2023-24, y según las ayudas concedidas por la Conselleria d'Educació, las siguientes cantidades mensuales:

		Ayudas matrícula (97,33€)	Ayuda mensual x plaza/curso	Total Ayuda + matrícula
NIVEL EDUCATIVO				
0-1 Años	10	973,30€	26.391,30€	27.364,6€
1-2 Años	55	5.353,15€	94.840,80€	100.193,95€
2-3 Años	72	7.007,76€	6.054,40€	13.062,16€
	137	13.334,21€	127.286,5€	140.620,71€

**DOS.** Aprobar una ayuda para la matrícula del alumnado empadronado en Quart de Poblet, para el curso escolar 2023/2024, de 97,33€.

**TRES.** Conceder ayudas municipales a las familias del alumnado escolarizado en la Escuela Infantil Municipal NINOS durante el curso 2023/24, empadronados en Quart de Poblet, de conformidad con las cantidades arriba mencionadas, por un importe total de 140.620,71-€ con cargo a la partida presupuestaria 326 48100.

**CUATRO.** Satisfacer a Concesiones Educativas S.L., empresa concesionaria de la explotación de la Escuela Infantil Municipal Niños, el importe total de la subvención, quien derivará estas ayudas a las familias.

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### Sra. Siva León (VOX)

Buenas noches de nuevo, me acaban de surgir debido al debate, la pregunta que voy a hacer me acaba de surgir debido a todo el debate que hemos tenido esta noche. La pregunta es que pensando en los vecinos sobre el medio ambiente, la contaminación y el ruido de los vehículos, hablando de la salud de los vecinos, ¿por qué en la calle Jesús Morante Borrás se ha desviado todo el tráfico? y hay tres horas punta en el día, en el que es imposible convivir del ruido que provocan los vehículos.

Y la misma pregunta, ¿por qué sin embargo en esa calle todos los vehículos pasan por ahí, circulan por ahí cuando antes no se hacía? y sin embargo otro

ejemplo en la calle Cirilo Amorós se ha hecho peatonal. ¿por qué unas calles tienen más preferencia sobre otras? esa es la pregunta.

Y el ruego voy a hacer uso de vuestro aprendizaje y viendo el nivel que se tiene si es alto, si es bajo el nivel que bueno que para muchos políticos de aquí, alguno en concreto, se comenta que se tiene en este bando del pleno. Ya lo solicité por correo, por registro de entrada, ya he mencionado el cambio de la denominación de algunas calles y el nombre de algunas calles. Y por la misma regla de tres, solicito el cambio de denominación de la actual plaza del País Valenciano y de la avenida comarcas del País Valenciano, al no estar recogido País Valenciano en el Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, viva el reino de Valencia y viva España.

**Sra. Presidenta**

Lola.

**Sra. María Dolores Gutiérrez (PP)**

Buenas noches, la primera son dos.

La primera es referente a la finca ocupada en la calle Desiderio Gallego, ¿se sabe si el juez ha dictaminado ya alguna resolución?

Y la segunda es, si sabemos y si tenemos alguna fecha prevista para la ejecución del parque para los niños con TEA. Gracias.

**Sra. Presidenta**

Gracias Lola, y Raúl.

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

Gracias, yo tengo varios ruegos.

En primer lugar, por estar ahora más recién hecha la intervención. Me gustaría rogar que los señores de PSOE y COMPROMIS, se leyeran de nuevo la definición de fascismo, que ya lo dije en su momento, y parece ser que no lo han refrescado. Y que una vez que lo leamos a la hora de utilizarlo, pues que sepan claramente qué es lo que están diciendo.

Me gustaría que cuando hablamos de consensuar, como bien ha dicho la señora alcaldesa, que antiguamente había mucho consenso. Evidentemente las circunstancias eran diferentes y entiendo que quieren consensuar, o sea aquí no había ni una sola visión crítica y mientras tanto ellos a gobernar. O sea, eso tendrá que asumir que ha cambiado.

Y también un ruego al señor o Bartolomé.

**Sra. Presidenta**

No he entendido el primer ruego Raúl.

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

Que se leyeran la definición de la palabra fascismo. Que se la lean y a partir de ahí hablamos. Ya lo hemos dicho otras veces.

Hace ya varios plenos presentamos una moción de apoyo a la agricultura, dicha moción venía a cuento de las continuas quejas y protestas que estamos teniendo del sector agrario en toda España, y a la cual pues no convenía mucho entrar a debatir. El señor Bartolomé como única respuesta y por supuesto para no apoyarla nos vino a hablar de las moscas de la fruta. Yo digo el PSOE que piensan en las moscas a la hora de tomar decisiones.

**Sra. Presidenta**

Un ruego y una pregunta, y en este caso es a mí. Luego, yo si eso le daré la palabra a uno de los compañeros. Por ceñirnos.

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

Sí. A raíz de la intervención me fui a la conselleria de agricultura y averigüé en qué situación estaba lo del laboratorio. Le puedo leer porque es muy corto, le voy a decir actualmente la única bio-planta donde se lleva acabo la TIE técnica de insectos, produciendo machos esteriles de cera titis mosca de la fruta es la bioplanta de Caudete efectivamente, como usted dijo. En el hay un insectario, no tiene que ver con el de Caudete, donde el equipo anterior, el equipo de gobierno anterior redactó un proyecto para ampliar el insectario con nuevas instalaciones para crear un nuevo centro de producción de machos estériles, efectivamente como usted dijo. Pero solo se redactó el proyecto no se llegó nunca, no se llegó nunca a incluir en ningún presupuesto ni se planteó su ejecución. Sabeiss lo que supone hacer un proyecto y no dotarlo presupuestariamente, no sirve para nada.

**Sra. Presidenta**

Raúl por favor ruego o la pregunta. Parece que estamos votando o haciendo otra moción.

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

Que me gustaría que cuando se nos cuente algo se diga toda la verdad no solo parte de ella y con eso podamos emitir unas opiniones sesgadas y que la gente pueda entender lo que se habla y lo podemos comprobar. Rogaría que por favor que nos ciñamos a la realidad, esto es un informe de la conselleria y de Agricultura.

**Sra. Presidenta**

Vale, pues paso a contestar ruegos, preguntas, cuestiones.

A ver Siva, la calle Jesús Morante y Borrás no se ha desviado el tráfico es decir, no ha habido ningún cambio recientemente. Es verdad que la única salida hacia Mislata pasa por esa calle, y nos hemos dado cuenta porque pasamos también por ahí hemos somos conscientes además que se generan varios atascos y estamos ya trabajando en una solución que pueda resolver ese problema que está habiendo. Estamos en ello lo que pasa que las cosas de palacio van más despacio de lo que nos gustaría a veces.

Lo del cambio de la plaza del País Valencià no, de momento no.

Okupas de Desiderio Gallego, de momento nada, sigue la cosa en manos de la justicia, la denuncia se presentó en el juzgado y a día de hoy aún no se nos ha transmitido nada, ni tenemos ninguna constancia de nada. Pero preguntamos de vez en cuando insistentemente, y seguimos pendientes de esa decisión.

La fecha prevista para el parque TEA, en estos momentos se está redactando el proyecto, es un proyecto singular porque no es un parque al uso, hay que tener mucha fluidez y mucha comunicación también con las familias TEAS que al final son las que nos van a decir junto con los técnicos un poco cuáles son las características de estos parques. Estamos viendo que son parques muy manipulativos, que trabajan mucho la parte sensorial, son columpios específicos y no es fácil. Entonces estamos trabajando en colaboración con ellos y en la parte de la redacción del proyecto.

Y bueno Raúl lo de la definición de fascismo, mas que un ruego y lo del bio planta, no se si Bartolomé quiere contestar, pero vamos escuetamente.

**Sr. Bartolomé Nofuentes (PSOE)**

Estaba en el presupuesto del 2023 a través de una modificación de crédito la partida que iba a poner en marcha esa parte en Alicante, y ustedes la retiraron. Y se lo traeré en el próximo pleno el certificado donde ustedes anulaban los 16 millones de euros que iban destinados a ese centro.

**Sr. Raúl Esteban (PP)**

A mi tampoco me han dejado acabar, y esta presupuesto y están valorando la conveniencia de ponerlo en marcha en otro ejercicio.

**Sra. Presidenta**

A ver Raúl, vale, eso lo dejamos para otro debate, si les parece. Vamos a hacer una segunda parte de este tema que veo que les interesa a ambos.

**12. COMUNICACIONES.**

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.